

Universidad Nacional de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



CORDOBA

0 7 DIC 2016

EXP-UNC:0061040

## VISTO

El pedido de reintegro del arancel abonado en el Curso Psicosociología clínica y política en problemas psicosociales de las alumnas María Celeste Pedroni v María Eugenia Cataldo dictado en el año 2016; y

## CONSIDERANDO:

Que las alumnas abonaron de manera errónea el monto de \$250 el día 01/09/2016, según consta a folio N.º 5 del expediente de referencia;

Que las alumnas indican que el pago no debía ser realizado al curso: Psicosociología clínica y política en problemas psicosociales sino que ellas debian abonar el Simposio -TAS

Que de manera exepcional se hace lugar a la devolución de lo abonado, Por ello

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA **RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer la devolución de los aranceles abonados en el Curso: Psicosociología clínica y política en problemas psicosociales según el siguiente detalle:

CURSO: PSICOSOCIOLOGIA CLINICA Y POLITICA EN PROBLEMAS PSICOSOCIALES

Apellido	Nombre	DNI	Cuota	Monto	Fecha	Factura
CATALDO	MARIA EUGENIA	20407762	1 1	\$250	01-09-2016	75010000034377
PEDRONI	MARIA CELESTE	11051892	1	\$250	01-09-2016	75010000034383

ARTICULO 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios del Curso: Psicosociología clínica y política en problemas psicosociales.

ARTICULO 3º: Protocolícese, Comuniquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaria de Postgrado y archivese.-

RESOLUCIÓN Nº:

2126

SE PSICOLOGÍA